



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad A. 13/G3-0193/04/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2022.

Disponibles para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de ^{Magón} Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0193/04/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0255.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 18 de mayo de 2022

220731

RECIBI REMISIONES

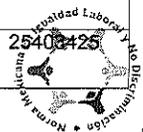
26-MAYO-2022

ALFREDO ORTEGA JUÁREZ
EJIDO SABANETAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0421.2022 de fecha 15 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1,928.390 Metros cúbicos	130	1	130	25403092	25403221
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 294.890 Metros cúbicos	18	1	18	25403222	25403239
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 844.600 Metros cúbicos	100	1	100	25403240	25403339
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 23.740 Metros cúbicos	2	1	2	25403340	25403341
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 15.830 Metros cúbicos	2	1	2	25403342	25403343
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 31.660 Metros cúbicos	4	1	4	25403344	25403347
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.030 Metros cúbicos	1	1	1	25403348	25403348
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.060 Metros cúbicos	1	1	1	25403349	25403349
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.940 Metros cúbicos	1	1	1	25403350	25403350
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.550 Metros cúbicos	1	1	1	25403351	25403351
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 16.800 Metros cúbicos	2	1	2	25403352	25403353
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 13.440 Metros cúbicos	3	1	3	25403354	25403356
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 21.550 Metros cúbicos	3	1	3	25403357	25403359
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.780 Metros cúbicos	1	1	1	25403360	25403360
Ejido Sabanetas, Singuilucan, P-13-057-SAB-001/12, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 471.980 Metros cúbicos	65	1	65	25403361	25403425

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



Handwritten signature



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

220731

Bitácora: 13/G3-0193/04/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0255.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 18 de mayo de 2022

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Marzo de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH)-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx-Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA)-lucero.estrada@profepa.gob.mx-Para su conocimiento.

334 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

